

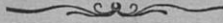
~~Foll. 248-37~~

Foll. 245-18



R. 22. 430

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.



DISTRIBUCIÓN

DE

LECCIONES Y PROGRAMA

de las materias que se explicarán en la asignatura de

**DERECHO ROMANO,**

siendo libro de texto el

Manual de Derecho Romano

POR F. MACKELDEY.



SANTIAGO:

IMPRENTA DE JOSÉ M. PAREDES,

Virgen de la Cerca número 12.

1883.





## LECCIÓN 1.<sup>a</sup>

Del estudio del *derecho*, su fin directo y su importancia: su carácter científico. Idea del derecho y de la ley en general: acepciones de la primera de estas dos palabras: sentido *objetivo*; derecho natural y positivo.

## LECCIÓN 2.<sup>a</sup>

Fuentes del derecho positivo: idea de la *ley*: derecho derivado de la *costumbre*, su necesidad. Derecho *público y privado*. Idea de la *jurisprudencia*.

## LECCIÓN 3.<sup>a</sup>

Del derecho en el sentido *subjetivo*: derechos y deberes *perfectos é imperfectos*; garantía de los primeros. Sugeto y objeto de los derechos y de los deberes. Derechos *absolutos*, derechos *relativos*; deberes *negativos*, deberes *positivos*.

Importancia del conocimiento de la *historia* del derecho romano en sus especies y en cada uno de los períodos en que suele dividirse.

## LECCIÓN 4.<sup>a</sup>

Origen de Roma (años 1.<sup>o</sup> al 300; 750 al 450 antes de la era cristiana.) Clasificación de los ciudadanos; sus inmediatas y remotas consecuencias. Noción de la *clientela*; sus efectos en el orden moral, en el derecho público y en el civil. Suerte de los esclavos.

### LECCIÓN 5.<sup>a</sup>

Primitivo gobierno de Roma. Atribuciones del Rey. Importancia de las del *Senado*. Derechos reservados á los *Comicios*: principio que predomina en los *curiados*. Aumento de Senadores.

### LECCIÓN 6.<sup>a</sup>

Institución del *censo*: examen de la distribución de los ciudadanos en *clases* y *centurias* por su objeto, por su forma, por sus consecuencias.

### LECCIÓN 7.<sup>a</sup>

Del *consulado* en su origen y en sus funciones. Principio dominante en los comicios por *centurias*. Colección *papiria*. *Pomponio*.

### LECCIÓN 8.<sup>a</sup>

Origen de la República: condición de los ciudadanos: desavenencias entre estos: *magistraturas* á que dieron lugar.

De las *XII tablas* en su fundamento, formación y autoridad.

### LECCIÓN 9.<sup>a</sup>

Segundo período (desde años 308 al 650: 450 al 100 antes de la era cristiana.) Fuentes del derecho durante este período. *Leyes*: *plebiscitos*: *senado-consulta*. Costumbre.

### LECCIÓN 10.

Necesidad é importancia de la costumbre.

Nuevos magistrados: edictos de los *pretores* y sus especies. *Ediles*. *Respuestas de los jurisconsultos*.

### LECCIÓN 11.

Período tercero: desde Cicerón hasta Alejandro Severo (años 650 á 1000: 100 antes de la era cristiana á 250 después.) *Causas* que dieron origen á un cambio en el gobierno del Estado. *Augusto*: reformas introducidas en la constitución de Roma. Nuevos *magistrados*.

## LECCIÓN 12.

Fuentes del derecho en este periodo: leyes: plebiscitos: senado-consultos: *constituciones imperiales* y sus especies. Trabajos sobre el *Edicto. Escuelas* de los jurisconsultos. Estado de la *ciencia* del derecho.

## LECCIÓN 13.

Cuarto periodo: desde Alejandro Severo hasta Justiniano. (era cristiana 255 á 550.) Fisonomía del imperio hasta Constantino. Acontecimientos más considerables por su influencia en las relaciones jurídicas de los hombres.

## LECCIÓN 14.

Del *Cristianismo* como ley del Estado. Nueva *metrópoli* del imperio. Estado de este hasta Justiniano. Grado de autoridad otorgada á las obras de los jurisconsultos clásicos.— *Constantino, Teodosio II y Valentiniano III.*—Códigos *Gregoriano, Hermogeniano, Teodosiano.*

## LECCIÓN 15.

Colecciones más importantes que se formaron en las monarquías erigidas sobre las ruinas del imperio del Occidente. Método seguido por Justiniano en el arreglo de la legislación.

## LECCIÓN 16.

Código *Justiniano: Pandectas: Instituciones* en sus bases é importancia. Código *nuevo. Novelas.*

## LECCIÓN 17.

Del derecho romano como uno de los elementos de la *civilización* europea y base capital de los estudios del jurista, especialmente en España.

## LECCIÓN 18.

Idea de las *personas* en general: *personas físicas*: su estado: su condición. De la *capitis diminutio*. De la consideración natural y civil de las personas en Roma: cualidades personales que servían de fundamento á la capacidad.

## LECCIÓN 19.

De las *cosas* en general: *cosas corpóreas é incorpóreas*: *muebles é inmuebles*: *fungibles y no fungibles*: *singulares y universalidad de cosas*: *divisibles é indivisibles*: *presentes y futuras*: *principales y accesorias*. División de las cosas respecto á su dueño.

## LECCIÓN 20.

De los derechos en su adquisición, conservación y pérdida. Forma de los *actos jurídicos* y sus elementos constitutivos relativamente al sugeto y al objeto. Condiciones *esenciales, naturales y accidentales*.

## LECCIÓN 21.

Diferencia de las personas por razon del *sexo*, de la *edad*, del *estado de salud*, del parentesco y sus *especies*: clases de los hijos ya *legítimos* ya *ilegítimos*.

## LECCIÓN 22.

Clases de *lineas* de parentesco; *computación de grados*. De la *afinidad*.

Nociones acerca de las personas *jurídicas*; sus *especies* y sus *condiciones*.

## LECCIÓN 23.

Causas que impiden el *libre consentimiento*—*error é ignorancia*—*dolo*—*fuerza y miedo*—*simulación*: *naturaleza* de los actos jurídicos; de la *modalidad*: *especies de condiciones*: del *término*, de la *causa* y de los *pactos accesorios*.



## LECCIÓN 24.

Importancia de las *acciones* y su *división* por su fundamento, por su objeto, por el modo de intentarlas en juicio, por su transmisión, por su duración. Ligeras ideas de las *excepciones*, *réplicas* y *dúPLICAS*.

## LECCIÓN 25.

Nociones generales acerca de los derechos *reales* y *personales*. Especies de los primeros. Idea de la *posesión*.—*Detención*; *posesión jurídica* y sus efectos: cuando es justa, cuando no: *co-posesión*: cosas que pueden ser su objeto: casos en que tiene lugar la *ficta posesión*. *Condiciones* generales para adquirir la posesión.

## LECCIÓN 26.

Noción de la *propiedad*; su naturaleza: *condiciones* generales de su adquisición: modos individuales de adquirirla. *Ocupación* y sus especies.

## LECCIÓN 27.

Idea de la *especificación* y sus efectos: *accesión*: fundamento en que se apoyan los casos de su primera especie; *frutos*, *aluvión*, *islas*, *cauce*, *tesoro*.

## LECCIÓN 28.

Principio del que se derivan los casos de la segunda especie de la *accesión*.—*Conjunción* y sus especies; *conmixción*; *confusión*; *adjudicación*.

## LECCIÓN 29.

*Tradición* y *quasi tradición*, sus condiciones y como pueden verificarse ya una ya otra.

### LECCIÓN 30.

Condiciones generales de la *usucapión*: las especiales de la *ordinaria* y cuando tiene lugar la *extraordinaria*. De la *adquisición de frutos ajenos*.

### LECCIÓN 31.

Derechos del dueño según la naturaleza de la propiedad: acciones que le corresponden. Como se pierde el dominio por voluntad del dueño; como contra su voluntad.

### LECCIÓN 32.

Idea y principios generales sobre las *servidumbres*: sus diversas *especies*. Carácter de las *personales*: del *usufruto* en su objeto y efectos: del *uso*; de la *habitación*.

### LECCIÓN 33.

Idea de las *servidumbres reales* y principios generales: sus *especies*: principales *servidumbres urbanas*.

### LECCIÓN 34.

Principales *servidumbres* de los predios *rústicos*. Quiénes pueden constituir y adquirir *servidumbres* y porque *medios*; como se extinguen: de las acciones *confesoria y negatoria*.

### LECCIÓN 35.

Noción del *enfiteusis*: derechos y obligaciones del *enfiteuta*: modos de constituirse y extinguirse. Idea de la *superficie*.

### LECCIÓN 36.

Acepciones de la palabra *pignus*; su naturaleza como contrato real y sus condiciones esenciales: de la *acción pignoratícia*, ya directa ya contraria, y en que se diferencia de la hipotecaria por su fundamento, por su objeto y por el tiempo en que pueden proponerse.

### LECCIÓN 37.

A que clase de obligaciones pueden dar garantía la prenda é hipoteca: cosas que pueden ser objeto de estas obligaciones y de la sub-hipoteca. Diferencia entre las prendas é hipotecas *voluntarias* y las *necesarias*, naturaleza de las primeras, como y quienes pueden constituir las: idea del *pacto anticrético*.

### LECCIÓN 38.

Qué prendas é hipotecas se llaman *necesarias* y sus especies: casos en los que se constituyen por el magistrado ó por el juez. Especies de las hipotecas *tácitas*: enumeración de las *generales*.

### LECCIÓN 39.

Hipotecas *especiales tácitas*; derechos del *arrendador* de un prédio ya rústico ya urbano, de los *legatarios* y *fideicomisarios*. Diferencia entre las hipotecas *ordinarias* y las *privilegiadas*.

### LECCIÓN 40.

Orden de prelación entre acreedores hipotecarios, *principio general* y *sus excepciones*. De la *venta* de la prenda é hipoteca por el acreedor y como debe hacerse. *Modos* de extinguirse los derechos de prenda é hipoteca, ya comunes á todos los demás derechos, ya no.

### LECCIÓN 41.

Nociones generales acerca de la naturaleza de los *derechos en y á la cosa*. Idea, sujetos y objetos de la *obligación*: sus especies según los efectos que producen: obligaciones meramente *naturales*, meramente *civiles* y *mixtas*. Fuentes ordinarias de las obligaciones.

### LECCIÓN 42.

De la obligación relativamente al *sujeto* y al *objeto*. Del *daño* en sus causas y resultados. Fuentes de las obligaciones: efecto de las *promesas previas*, de la *policitación* y del *voto*.

### LECCIÓN 43.

Noción del *convenio*: *causas* que vician el consentimiento. Diferencia entre los *pactos* y los *contratos*, su respectiva naturaleza; *pactos nudos* y *no nudos*, sus especies y efectos.

### LECCIÓN 44.

Requisitos *esenciales, naturales y accidentales* en los contratos: *división* de estos según los diversos fundamentos de la acción civil: diferencia entre los *unilaterales* y los *bilaterales*, los de *buena fé* y los de *derecho estricto*, los *nominados* y los *innominados*.

### LECCIÓN 45.

Obligaciones *consensuales* y sus *especies*.

De la venta en su perfección, objeto, efectos y *obligaciones*, ya del vendedor, ya del comprador: acciones que produce la venta; de su *rescisión*.

### LECCIÓN 46.

Á quién pertenecen los aumentos, los deterioros ó la pérdida total de la cosa vendida: de los *modos* del contrato de venta y de las *cláusulas* ó *convenciones accesorias* que pueden intervenir en ella. De la *evicción*, su naturaleza y condiciones.

### LECCIÓN 47.

Idea del *arrendamiento* y sus especies; objeto de cada una: efectos y acciones que producen. Origen del contrato *enfiteúutico*; naturaleza de sus acciones.

### LECCIÓN 48.

De la *sociedad* en sus diversas especies: obligaciones y derechos de los *sócios* entre si: derechos y obligaciones de los *sócios* con relación á *terceras personas*: modos de disolverse la sociedad.

### LECCIÓN 49.

Obligaciones ya del *mandatario* ya del *mandante* entre si y con relación á terceros: modos de concluir este contrato.

### LECCIÓN 50.

Noción y especies de los contratos *reales*.

Ideas y efectos del *mútuo*: sanción del *senado-consulta*. *Macedoniano* y sus excepciones. Diferencia entre el comodato y el precario. Naturaleza del *comodato* y efectos que produce.

### LECCIÓN 51.

Noción, especies y efectos del *depósito* y del *secuestro*.

Obligaciones del acreedor y del deudor en virtud del contrato de *prenda*.

### LECCIÓN 52.

Naturaleza de los contratos *innominados* en general. Idea de la *permuta* y del contrato *estimatorio* en especial. De la *permuta*, su origen y acciones que produce; en qué se diferencia de la compra-venta.

### LECCIÓN 53.

Idea y especies de la obligación *verbal*: partes de que consta la *estipulación*; sugeto, objeto y efectos; de su modificación; designación de lugar en que ha de ejecutarse el contrato.

### LECCIÓN 54.

De los *co-estipulantes* y *co-promitentes*; efectos de la obligación *co-real*: qué otros contratos pueden producirla, y cuando resultará bién de un testamento, bién de un delito, bién de la ley.

### LECCIÓN 55.

De la *donación* ya inter vivos, ya mortis causa en su naturaleza, sugeto, objeto y formas de realizarse.

### LECCIÓN 56.

Cuando hay *donación por causa de muerte*, su naturaleza legal: modos de acabarse: de la *mortis causa capio*.

### LECCIÓN 57.

Idea de los *pactos pretorios*: del *constituto*, *precario*, *receptum* y *juramento extrajudicial*.

### LECCIÓN 58.

Noción y especies de los *convenios* de *seguridad* ó *garantía*. *Intercesión*.—*Fianza*—*Constitutum*, relativamente al sujeto, objeto y efectos de cada uno.

### LECCIÓN 59.

Obligaciones que nacen del *delito*: especies de éste: noción y obligaciones que nacen del *hurto*; de la *rerum amotio*; *rapina*.

### LECCIÓN 60.

Penas de las *vias de hecho*.

Del *daño hecho contra justicia* y de la ley *Aquilia*. De la *injuria* en sus especies y efectos.

### LECCIÓN 61.

Obligaciones que nacen *como de contrato*. Idea de la *gestión de negocios ajenos*: sus condiciones y efectos. De la *comuni6n de bienes-herencia-cosas individuales-l6mites de las heredades*. De las *acciones divisorias*. Acci6n que nace del *pago de lo indebido* en sus condiciones y efectos.

### LECCIÓN 62.

Obligaciones que nacen *como de delito*; su naturaleza, especies y efectos.

De las acciones *tributaria*, *quod jussu*, de *peculio* é *in rem versum*. Acciones *ad-exhibendum* y *noxales*.

### LECCIÓN 63.

Modos de *extinguirse* las obligaciones *ipso jure*. De la *paga* respecto de las personas, de las cosas y de los efectos que produce.

### LECCIÓN 64.

De la *oblación* y *consignación*: de la *confusión*: *pérdida casual de la cosa* que es objeto de la obligación y *concurso* de dos títulos lucrativos.

### LECCIÓN 65.

Idea de la *novación*; sus condiciones, sus especies y efectos.

### LECCIÓN 66.

De la *aceptilación* y del *mutuo disenso*. Del pacto *remisorio* y otros modos de extinguirse las obligaciones.

### LECCIÓN 67.

Idea de la *restitución in integrum* y sus condiciones; su duración y efectos: *causas* que la producen: por quién y contra quién puede invocarse este beneficio por razón de *menor edad*; sus efectos y su duración.

### LECCIÓN 68.

Noción de los *derechos de familia*.

De los *esponsales* en su constitución, efectos y modos de *disolverse*.

### LECCIÓN 69.

Del *matrimonio* en su naturaleza y efectos: *impedimentos absolutos y relativos—parentesco—afinidad—*y otras causas.

### LECCIÓN 70.

*Derechos y deberes* comunes á ambos cónyuges, y especiales de cada uno. De la *dote* en su objeto, especies y su constitución.

### LECCIÓN 71.

*Derechos y deberes del marido respecto á la dote: personas que pueden pedir su restitución, por qué medios y en que época.*

### LECCIÓN 72.

De los bienes *parafernales* y su seguridad. De la *donación entre esposos*.

*Causas de la disolución del matrimonio: del divorcio en Roma: efectos restrictivos de segundas nupcias.*

### LECCIÓN 73.

Noción de la *patria potestad*: como se adquiere. Idea y especies de la *adopción*: principios generales; condiciones especiales; efectos de la *arrogación* y de la *adopción* propiamente dicha.

### LECCIÓN 74.

Modos de disolverse la *patria potestad*: de la emancipación, sus especies, forma y resultados.

### LECCIÓN 75.

Noción de la *tutela y curaduría*; personas incapaces de ser *tutores*: causas de *exención* de este cargo. *Especies* de *tutela*: idea de la *testamentaria* y sus condiciones; cuando requiere la *confirmación*.

### LECCIÓN 76.

De la *tutela* ya legítima ya dativa.

Derechos y deberes de los *tutores* al aceptar la *tutela* y después de aceptada respecto á personas y bienes: modos de *acabarse* la *tutela ipso jure* y por *disposición judicial*.

### LECCIÓN 77.

*Principio fundamental para determinar la capacidad del pupilo* en los actos jurídicos, bien produzcan obligaciones mútuas, bien nó: su aplicación á las *estipulaciones*, á la



*aceptación de herencias* y casos de pedirse la *bonorum posesión*; como debe interponer su autoridad el tutor.

### LECCIÓN 78.

Diversas especies de *cauciones* comprendidas en la palabra *satisfaré*; cual es la que se exige á los tutores y curadores y por qué razones: modo de prestarla; tutores y curadores exentos de esta obligación y en virtud de que *principio*; regla general y sus excepciones: exámen de las acciones que nacen de la tutela y curaduría.

### LECCIÓN 79.

Idea y división de la *curatela*: incapacidad y excusa de los curadores: modos de constituirse y sus especies: origen y efectos de los *menores*; como termina esta.

*Obligaciones* de los tutores y curadores durante la administración y concluido el cargo.

### LECCIÓN 80.

Idea de la palabra *sucesión*: sus especies y efectos. Notión de la *herencia*: diferencia entre el *sucesor universal* y el *particular*; incapacidad para suceder. Como se *defiere* y *adquiere* la herencia. Naturaleza de la herencia y de la *bonorum posesión*.

### LECCIÓN 81.

*Especies* de la *bonorum posesión* testamentaria y de la *ab-intestato*.

Casos en que tiene lugar la *sucesión ab-intestato*: épocas en que se abre y han de considerarse la capacidad, la calidad y el grado de los herederos.

### LECCIÓN 82.

Orden de *sucesión* según *Justiniano*: división de la herencia: como influye el *doble vínculo* de parentesco: preferencia entre las clases y personas de herederos que las forman. Idea de la *cuarta marital*.

### LECCIÓN 83.

Naturaleza y especies de *última voluntad*: condiciones de la *testamentifacción*: especies de *testamentos* y sus formalidades. Idea de los testamentos extraordinarios.

### LECCIÓN 84.

Origen del testamento *militar*: qué solemnidades exige; cuales se dispensan en otros *también privilegiados*: testamentos *recíprocos*. Solemnidades *internas* de los testamentos: qué *personas* y en qué forma pueden ser instituidas herederos.

### LECCIÓN 85.

Idea de la *legítima*: *quienes* tienen derecho á ella: en qué cantidad y como se computa: necesidad de *instituir* ó *desheredar* á estos.

### LECCIÓN 86.

Idea de la *desheredación*: causas que la justifican: resultados de la hecha ilegalmente: noción y efectos de la *queja de testamento inoficioso*

### LECCIÓN 87.

*Contenido* esencial y accidental del testamento. Especies de *sustituciones*: noción de la *vulgar*: sujetos activos y pasivos; condición y efectos de la misma; como termina.

### LECCIÓN 88.

Idea de la sustitución *pupilar*; su origen, fundamento, sujetos, condiciones, formas y resultados. Origen y fundamento de la *ejemplar* y en qué se diferencia de la anterior.

### LECCIÓN 89.

Noción de los testamentos inválidos: cuáles son *nulos*; cuales y por qué causa se *rompen*; cuales son *irritos*; cuando se consideran *destituidos*.

## LECCIÓN 90.

Diversas clases de herederos; como adquieren la herencia los *necesarios*, los *suyos y necesarios*; *beneficios* que les fueron concedidos. Como la adquieren los voluntarios ó extraños; quienes pueden, ó no, aceptarla; idea de la herencia *yacente*.

## LECCIÓN 91.

Efectos de la aceptación de una herencia: idea del *derecho de deliberar*: origen, forma y efectos del *beneficio de inventario*. De la *transmisión* de la herencia: *medios* concedidos al heredero para perseguir su derecho.

## LECCIÓN 92.

De la *colación* de bienes. Idea del derecho de *acrecer* en las herencias bien testamentarias, bien ab-intestato; su fundamento: especies de *conjuntos*.

## LECCIÓN 93.

Del *codicilo* en sus especies, sujeto, número y efectos: noción de de la *clausula codicilar*. Diferencia entre los *legados* y *fideicomisos* en su origen y naturaleza.

## LECCIÓN 94.

Personas que pueden constituir y adquirir legados y fideicomisos singulares; de su objeto y efectos cuando consiste en cosas incorporales: diferencia entre el de *género* y el de *especie*: de qué manera pueden dejarse.

## LECCIÓN 95.

Diferentes *modos* de dejarse un legado: cuándo se adquiere el derecho por el legatario: acciones que competen al legatario: derecho de *acrecer* entre colegatarios.

### LECCIÓN 96.

Origen y fundamento de la ley *Falcidia* (714): á quiénes corresponde la cuarta Falcidia; de donde se saca; como debe computarse.

### LECCIÓN 97.

Cuando no tiene lugar la retención de la cuarta Falcidia: como se invalidan los legados, ya desde su origen ya posteriormente.

### LECCIÓN 98.

Idea de las herencias *fideicomisarias*: diferencia entre el fideicomiso universal y el singular: sujetos, institución y adquisición del *universal*.

### LECCIÓN 99.

Relación legal entre el heredero *fiduciario* y el *fideicomisario* segun el Senado-consulta *Trebeliano* (815) y el *Pegasiano* (826 á 29): reunión de ambos por *Justiniano* y principios que de ella se derivan.

### LECCIÓN 100.

Noción del *concurso de acreedores*; su procedimiento con arreglo á las XII tablas y posteriormente. Causa de la *apertura* del concurso: cesión de bienes y sus efectos—demanda de acreedores—disposición judicial. Efectos de la apertura del concurso respecto al *deudor* y á los *acreedores*.

El Profesor,  
Fernando Rosende Cancela.





BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372469

n. 359906



65-875

117